

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Miércoles 31 de Julio

Núm. 87

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	2174
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación gestión del servicio de Teleasistencia.....	2175
AYUNTAMIENTOS	
ABEJAR	
Subvenciones actividades deportivas.....	2176
ALMARZA	
Expediente nº 1/2013 de modificación de crédito	2178
ARCOS DE JALÓN	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2179
CALATAÑAZOR	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2179
CASAREJOS	
Ordenanza residuos domésticos	2179
COVALEDA	
Arrendamiento inmueble	2180
LANGA DE DUERO	
Notificación reclamación de deuda.....	2181
MATUTE DEL ALMAZÁN	
Presupuesto 2012	2181
Presupuesto 2013	2182
MURIEL DE LA FUENTE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2182
NAVALENO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2182
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2183
RECUERDA	
Padrón agua y basura	2183
TRÉVAGO	
Ordenanza recogida de residuos domésticos	2183
Arrendamiento de naves ganaderas	2183
VALDENEBRO	
Padrón agua y basura	2185
VILLACIERVOS	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2185
VILLASAYAS	
Arrendamiento inmueble	2185
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10.547	2186
Orden anual de caza de palomas migratorias	2186
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 109/2013.....	2187
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 85/2013	2188

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-1436/2011-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso recreativo en el término municipal de Morón de Almazán (Soria). Expediente: MC/CP-1436/2011-SO (ALBERCA-INY) Ref. Local: CP-20783-SO

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Morón de Almazán (P4220100D) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán, en el término municipal de Morón de Almazán (Soria), por un volumen máximo anual de 10.928 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,13 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,04 l/s, con destino a uso recreativo, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 04/07/13, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Morón de Almazán.

N.I.F.:P4220100D

Tipo de uso: Recreativo (Riego de 8,50 hectáreas de Campo de Golf durante los meses de julio y agosto)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m³): 10.928

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,13

Caudal medio equivalente (l/s): 2,04

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la Resolución de Modificación de Características Concesión Administrativa.

Distribución temporal: Del 1 de julio al 31 de agosto.

Título que ampara el derecho: Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, julio de 2013.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 1851



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria del día 16 de Julio de 2013, el Pliego General de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la licitación convocada para adjudicar la gestión indirecta del servicio público de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Soria en municipios con menos de 20.000 habitantes, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: GSP-2013/3.

2.- *Objeto del Contrato.*

a) Descripción del objeto: La gestión del servicio público de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Soria en municipios con menos de 20.000 habitantes.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Soria.
- d) Plazo de ejecución: 2 años con dos prórrogas anuales voluntarias.
- e) Admisión a prórroga: Si.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- g) Sistema dinámico de adquisición: No.
- h) CPV: 85300000-2.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
 - a. Evaluables mediante fórmulas: Oferta económica hasta 60,00 puntos y mejoras, hasta 25 puntos.
 - b. No evaluables mediante fórmulas: Proyecto de gestión hasta 15 puntos.

4.- *Valor estimado del contrato:* El valor anual del contrato es de 67.961,54 € que con un IVA (4%) de 2.718,46 € supone un valor estimado anual de 70.680,00 €, el valor estimado total de contrato ascendería a 271.846,15 € que con un IVA (4%) de 10.873,86 € supone un total de 282.720,00 €.

5.- *Importe neto:* 271.846,15 €. Importe total 282.720,00 €.

6.- *Garantías.*

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

BOPSO-87-31072013



7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

a. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c. Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Admisión de variantes: No

e) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: En primer lugar se procederá a la apertura del sobre Nº 2 "Documentación Técnica". Una vez valorado, se procederá a la apertura del sobre Nº 3 "Proposición Económica y mejoras".

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

10.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 22 de julio de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1874

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

BASES convocatoria subvenciones para actividades deportivas.

1.- Bases Reguladoras.

Las bases específicas han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de de 2013, y publicadas en el Tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

2.- Créditos presupuestarios.

Se destinará a las subvenciones para actividades deportivas la cantidad de 1.500,00 € con cargo a la partida 341.480.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La subvención tiene por finalidad financiar las siguientes actividades:

Las actividades deportivas que se consideran subvencionables serán la participación en competiciones deportivas federadas a clubes deportivos de Abejar, que participen en competiciones



nacionales, regionales o provinciales durante el ejercicio 2013, así como la organización de actividades o eventos deportivos, por parte de clubes deportivos de Abejar.

Serán gastos subvencionables:

Para el apoyo a asociaciones deportivas y clubes, los gastos derivados de la actividad deportiva objeto de subvención (participación en competiciones federadas), tales como desplazamientos, licencias, arbitrajes, material deportivo fungible propio de la actividad realizada, gastos de personal.

Para la organización de actividades deportivas, los gastos derivados de la organización de la actividad deportiva, tales como desplazamientos, licencias o tasas arbitrales, material deportivo fungible propio de la actividad realizada, gastos de personal, trofeos, contratación de empresas de servicios para el desarrollo del evento subvencionado.

No tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- Los gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, así como los de funcionamiento ordinario del club o asociación incluidos los de suministro de electricidad, gas, telefonía, etc., así como los derivados de la manutención y alojamiento de los participantes o publicidad del evento a desarrollar (cuñas de radio o prensa).

- Tampoco serán subvencionables, las facturas correspondientes a manutención y alojamiento.

- Aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas total o parcialmente, mediante cualquier otro concepto presupuestario de la Excm. Diputación provincial.

- Aquellas actividades que no estuvieran inscritas en el calendario territorial o nacional de la federación a que corresponda, a excepción de aquellas que demuestren su relevancia y trascendencia a nivel regional o nacional, aportando cuantos documentos acreditativos del evento en el año anterior.

- Aquellas actividades de ámbito local y/o popular, o de exhibición.

4.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar las subvenciones para actividades deportivas reguladas en las presentes bases todos los clubes deportivos, que carezcan de ánimo de lucro, dotados de personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tengan su domicilio social en el municipio de Abejar y pueda ser acreditado documentalmente.

5.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abejar y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece como Anexo I de las Bases de la convocatoria. También podrá presentarse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

6.- Criterios de valoración de solicitudes.

a) El interés general del proyecto presentado.

b) Las actividades programadas que tuvieran una continuidad a lo largo del año, respecto de las que sean meramente ocasionales.

BOPSO-87-31072013



c) La trayectoria de la Asociación o Entidad solicitante y las actividades ya desarrolladas en la materia deportiva.

d) Continuidad en el tiempo de la actividad programada.

e) Carácter tradicional o exclusivo de la actividad.

f) No tener apoyo de la actividad por otros cauces.

g) Colaboración con otro colectivo.

h) Prioridades en el ámbito deportivo local.

i) Oportunidad de la actividad programada.

7.- Más información.

En las dependencias municipales en horario de 8,30 a 15,00 horas de lunes a viernes, teléfono 975373100 y web municipal.

Abejar, 15 de julio de 2013.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1863

ALMARZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 1/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2013, transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Importe de la modificación: 79.000,00 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN ALZA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe incremento</i>
9.13101	3.700,00
9.15000	6.700,00
2.16009	1.600,00
1.22103	3.600,00
3.22609	40.000,00
9.22610	1.000,00
9.23120	500,00
9.45001	9.900,00
1.76100	12.000,00
Total incrementos	79.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN BAJA

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe disminución</i>
9.12101	5.700,00
1.21000	6.000,00



<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe disminución</i>
9.22604	10.000,00
1.22706	3.000,00
1.22710	19.000,00
3.22712	2.000,00
9.46100	3.000,00
9.46600	2.600,00
1.60900	17.700,00
1.61900	10.000,00
Total disminución	79.000,00
Total altas de créditos igual a bajas	79.000,00
Total transferencias de crédito	79.000,00

Almarza, 22 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1878

ARCOS DE JALÓN

Recibido del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón Provisional de tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR, correspondiente al primer semestre de 2013, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo pasará a aprobarse definitivamente.

Arcos de Jalón, 15 de julio de 2013.– El Alcalde, Ángel Peregrina Molina.

1860

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2013, el Padrón Provisional de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Segundo Semestre de 2012, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1866

CASAREJOS

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2013, la Ordenanza de Recogida de Residuos Domésticos, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 15 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo.

1852



COVALEDA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación para el arrendamiento del bien inmueble destinado a local para la actividad de quiosco ubicado en la Calle Manuel Cámara, 44:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio Plaza Mayor, 1

3. Localidad y código postal. Covaleda, 42157.

4. Teléfono 975 370 000.

5. Telefax 975 370 267.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@covaleda.es.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: covaleda.sedelectronica.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día hábil del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 66/2013.

2. *Objeto del contrato:*

a) Situación geográfica: Calle Manuel Cámara, 44.

b) Superficie: cuarenta metros cuadrados.

c) Linderos: Derecha, entrando, con Calle Manuel Cámara; Izquierda, entrando, resto edificio y fondo, resto edificio.

d) Título de adquisición: Por construcción sobre solar municipal.

e) Cargas o gravámenes: ninguna.

f) Destino del bien: Quiosco.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Precio.

4. *Importe del arrendamiento:*

a) Importe Neto total 3.000 euros al año.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. Vigésimo día contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Modalidad de presentación: en papel.



c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Registro General.
- 2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.
- 3. Localidad y Código Postal. Covaleda, 42157.

7. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción. Mesa de contratación.
- b) Dirección. Casa Consistorial del Ayuntamiento de Covaleda.
- c) Localidad y Código Postal. Covaleda, 42157.

d) Fecha y hora: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las doce horas.

Covaleda, 15 de julio de 2013.– El Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz. 1859

LANGA DE DUERO

Habiéndose intentado la notificación personal sin resultado positivo, de la reclamación de deuda en el expediente que se indica y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente EDICTO para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Expediente: Liquidación ingreso de derecho público

Sujeto pasivo: Herederos de Sebastián Santos Alcubilla

Concepto: Liquidación reparto plan parcial zona “Gato Pardo” de Langa de Duero (Soria)

Importe: 948,17 euros.

Plazo y lugar de ingreso (Art. 62 L.G.T.)

El pago en período voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Langa de Duero, 15 de julio de 2013.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1877

MATUTE DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Tasas y otros ingresos.....	900
Ingresos patrimoniales.....	87.100

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital	38.500
TOTAL INGRESOS.....	126.500

BOPSO-87-31072013



GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	5.800
Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000
Gastos financieros	500
Transferencias corrientes	17.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	56.000
Transferencias de capital	7.200
TOTAL GASTOS	126.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Bartolomé González Chaves. 1855

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	4.000
Transferencias corrientes.....	3.000
Ingresos patrimoniales.....	52.6700
TOTAL INGRESOS.....	59.600

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	7.800
Gastos en bienes corrientes y servicios	41.600
Gastos financieros	200
Transferencias corrientes	10.000
TOTAL GASTOS	59.600

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 8 de julio de 2013.– El Alcalde, Bartolomé González Chaves. 1858

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2013, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Segundo Semestre de 2012 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 11 de julio de 2013.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 1865

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Primer Semestre de 2013, se somete a información pública por término de quince días hábiles

BOPSO-87-31072013



contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, julio de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1857

QUINTANAS DE GORMAZ

Durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 1º semestre del 2013, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanas de Gormaz, 19 de julio de 2013.– La Alcaldesa, M^a Begoña Isla Ocejo.

1867

RECUERDA

Aprobado inicialmente el Padrón de agua y basura correspondiente al 1º semestre de 2013, de este municipio de Recuerda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Recuerda, 1 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

1871

TRÉVAGO

ORDENANZA municipal reguladora de la recogida de residuos domésticos del Ayuntamiento de Trévago.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago las Ordenanza Municipal reguladora de la Recogida de Residuos Domésticos en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2013, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Trévago, 22 de julio de 2013.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1875

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 19 de Julio de 2013 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento de las naves ganaderas pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Trévago.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.



I. *OBJETO DEL CONTRATO*. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, de las naves ganaderas propiedad del Ayuntamiento de Trévago.

II. *DURACIÓN DEL CONTRATO*. Será de un año.

III. *TIPO DE LICITACIÓN*. La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 1.400 euros anuales (mil cuatrocientos euros), mejorables al alza.

IV. *PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS*. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Trévago los jueves y viernes de 10:00 a 14:00 horas.

V. *CAPACIDAD PARA CONTRATAR*. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *GARANTÍA DEFINITIVA*. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 30/2007).

VII. *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES*.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Tablón, en el Ayuntamiento de Trévago, en horario de Secretaría (miércoles de 12,00 a 15,00 horas. Jueves de 9,00 a 14,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar "Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Declaración responsable (Anexo II) del lidiador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. *MODELO DE PROPOSICIÓN*.

Dn. mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en titular del DNI en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para las naves ganaderas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho uso en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Trévago, 19 de julio de 2013.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1876

**VALDENEBRO**

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 1º semestre de 2013, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 20 de julio de 2013.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca.

1868

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2013, el Padrón Provisional de Agua y Basura, correspondiente al Primer Semestre de 2012, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 10 de julio de 2013.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1864

VILLASAYAS

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ La Iglesia, nº 1, de Fuentegelmes, Barrio perteneciente a este Ayuntamiento, para destinarlo a vivienda de alquiler habitual conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villasayas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villasayas, en horario de oficina de 9 h a 13 h. (miércoles) Teléfono. 975.30.21.04

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda de alquiler habitual, ubicado en la c/ La Iglesia, nº 1 de Fuentegelmes.

3. *Presupuesto base licitación:* 150 €/mes

4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El lunes siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Villasayas, el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Villasayas, 17 de julio de 2013.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

1870

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10547

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10547, denominado Espeja de San Marcelino MUP 75, iniciado a instancia de Club Deportivo Las Piñuelas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Espeja de San Marcelino en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 18 de julio del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José María Barrio de Miguel.

1869

PLAN DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASOS TRADICIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden FYM/502/2013, de 25 de junio, por la que se aprobó la Orden Anual de Caza, en relación con la caza de palomas migratorias en pasos tradicionales, este Servicio ha dispuesto para este año 2013 lo siguiente:

SITUACIÓN DE LOS PASOS:

Los pasos tradicionales considerados como tales en esta provincia en las zonas que está autorizado el ejercicio de la caza, están situados en los términos municipales y parajes siguientes:

Agreda: Parajes: Fuente Las Pulgas, Cuatro Caminos, La Modorra y Cerro Valdemoro.

Almarza: Paraje: Mojón Albo (San Andrés de Soria).

Arévalo de la Sierra: Paraje: Portillo de Oncala (Ventosa de la Sierra).

Cerbón: Paraje: Alto el Quemado o Valdegiminillo.

Covaleda: Parajes: El Muchachón, Hornillo y Congosto.

Magaña: Parajes: Los Rabales (Pobar), Alto Vaqueriza (Pobar), Molinillo (Pobar), Alto Los Villares (Villarraso), Cerro Mojones, Alto de la Dehesa, Cerrillo del Castellar, Cerrillo de Pañaraje y Alto El Quemado.

Montenegro de Cameros: Parajes: Puerto de Santa Inés y Las Revillas.



La Póveda de Soria: Parajes: Bustequillo (Arguijo) y Ladera del Bosque.

Oncala: Paraje: Puerto de Oncala.

San Pedro Manrique: Parajes: Alcarama-Palancar (Valdenegrillos y Sarnago), Dehesa de Matasejún (Matasejún), El Lucero (Ventosa de San Pedro), Balcón de Pilatos, Majada de las Vacas y Los Campillos-La Mina.

Santa Cruz de Yanguas: Parajes: Las Palomeras, Ostaza, Prado Cavero, Prado Somero y Quinto Guillen.

Soria: Paraje: Alto Berrún.

Sotillo del Rincón: Paraje: Alto Dehesa Cerrada.

Suellacabras: Parajes: Solana y Hombriazos, Portillo de Cortos, Sierra del Almuerzo y Barranco de la Trampa.

Valtajeros: Paraje: Alto de la Dehesa y Quintillo.

Villar del Ala: Parajes: Canchales y Cruz de Calar.

Villar del Río: Parajes: Zanquiles (Huérteles), Mata Barón (Bretún), Dehesa de Bretún (Bretún) y El Hayornal (La Laguna).

Vinuesa: Paraje: Cogote de la Calera.

Yanguas: Paraje: Cruz de Ronda o Quinto Santiago.

SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE PUESTOS

La separación mínima entre dos puestos será de cincuenta (50 metros).

La caza de palomas migratorias en estos pasos tradicionales podrá practicarse desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre (ambos incluidos), sin limitación de días hábiles.

Durante el desarrollo de esta modalidad de caza, se podrá disparar a palomas y zorzales, no permitiéndose la tenencia ni el uso de balas durante la práctica de la misma.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de sus laderas, no permitiéndose las escopetas volantes ni transitar fuera de los puestos con las armas desenfundadas.

Mientras se está practicando la caza en donde existan pasos de palomas migratorias en pasos tradicionales y no tradicionales queda prohibido el ejercicio de la caza en general, en una franja de seguridad de 150 metros en torno a la línea de tiro.

Los titulares de los cotos de caza en donde existan pasos de palomas no tradicionales, y que deseen realizar su aprovechamiento, deberán hacerlo constar en sus planes cinegéticos, y solicitarán de los Servicios Territoriales las autorizaciones pertinentes para su caza desde puestos fijos, acompañando un plano de la línea de tiro donde quede reflejada la ubicación de los puestos, con idéntico período hábil que para los pasos tradicionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 19 de julio de 2013.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. 1873

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO



*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Número 4 de Soria.*

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido -en este Juzgado al número 000109/2013 por el fallecimiento sin testar de D^a Petra Rosario Arancón Aldea, ocurrido en Soria, el día 23 de abril de 1.988, nacida en Soria, el día 19 de octubre de 1919, hija de Juan y de Daniela, en estado de soltera, con último domicilio en Soria; careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus sobrinos José Ignacio Arancón Hernández, Carmelo Arancón Hernández y Juan Carlos Arancón Hernández, hijos de su hermano de doble vínculo premuerto D. Carmelo Arancón Aldea, y sobrinos María del Carmen Arancón de Miguel, María Isabel Arancón de Miguel, Félix Arancón de Miguel y Domingo Juan Arancón de Miguel, hijos del hermano de vínculo sencillo Domingo Arancón Martínez.

Es por lo que, habiéndose promovido por D. Félix Arancón de Miguel, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Petra Rosario Arancón Aldea, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 29 de abril de 2013.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1853

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 85/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Sara Hmimine contra la empresa Servicios Di Marco, S.L. se ha dictado auto y decreto, cuyas partes dispositivas se adjuntan: Auto; “Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia dictada en autos PO 498/12 a favor de la parte ejecutante, Sara Hmimine, frente a la empresa Servicios Di Marco, S.L. (CIF J42177303), parte ejecutada, y subsidiariamente el FOGASA, por importe de 4.631,45 euros en concepto de principal.”.

Decreto: “Proceder al embargo de bienes propiedad del demandado Servicios Di Marco, S.L. (CIF J42177303) en cantidad suficiente para cubrir 4.631,45 € de principal adeudados a la actora Sara Hmimine; Practíquense las averiguaciones de bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC y art. 250 LJS mediante consulta de las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado....”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Di Marco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 17 de julio de 2013.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1872